

DECRETO ALCALDICIO Nº 045

DECRETA INSTRUCCIÓN DE ENTREGA Y
CUSTODIA

REQUINOA,

06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

La causa judicial RIT O-7931-2024/ RUC 2400891194-7 del Juzgado de Garantía de Rancagua, iniciada por presuntos delitos, cometidos por el Jefe Titular del Departamento de Tránsito y Transportes Públicos don Alejandro Sánchez Torres.

Las facultades conferidas al Alcalde, por la Ley N° 18.965, denominada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Se ha iniciado investigación y formalizado al funcionario Director del Departamento referido don Alejandro Sánchez Torres, por su presunta participación en calidad de autor, de los delitos de: otorgamiento de licencia de conducir sin cumplir los requisitos legales; cohecho agravado, por los presuntos cobros para obtener licencia de conducir; y asociación delictual, que motivaron la decisión del órgano jurisdiccional de decretar la medida cautelar de prisión preventiva, por el término que dure la investigación, que en principio es de 110 días, a contar del día 12 de diciembre de 2024.
2. Que como máxima autoridad, debo velar por la colaboración con la investigación y con el resguardo de las actuaciones desarrolladas al interior del Municipio, en específico con la emisión de todo tipo de documentos, resoluciones, concesiones, permisos y en general todo acto administrativo.
3. Que se ha tomado conocimiento que el dispositivo de firma electrónica avanzada, denominado *token*, del funcionario don Alejandro Sánchez Torres, se encuentra en dependencias del Departamento de Tránsito.
4. En razón de los criterios expuestos, es que se decretará que dicho dispositivo sea entregado por la Directora Subrogante del Departamento de Tránsito y Transporte Público a la Secretaria Municipal, a fin de que lo custodie, mientras dure la investigación o sea requerido materialmente por la Fiscalía Local de Rancagua.

RESUELVO:

1. ORDÉNESE A LA DIRECTORA SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, la entrega del dispositivo de firma electrónica avanzada (Token) de don Alejandro Patricio Sánchez Torres.
2. CUSTÓDIESE POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, dispositivo de firma electrónica avanzada (Token) de don Alejandro Patricio Sánchez Torres, el tiempo que dure la investigación o hasta que la Fiscalía Local de Rancagua lo requiera materialmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y POSTERIORMENTE ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/fmv

DISTRIBUCION

Dir. Tránsito y Trans. Público.

Secretaría Municipal

Archivo